

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 186-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 15 de julio de 2022

VISTO:

El Proveído Nº 1007-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 15 de julio de 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **ENCARGAR** al **Ing. José Luis Salazar Carhuarupay**, las funciones de la **Jefatura de la Unidad de Servicios Generales** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, durante el período vacacional del **Ing. Kenneth Manuel Mckenzie Cusicanqui**, con eficacia a partir del 13 hasta el 22 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, conforme al Oficio N° 334-2022-UNTELS-CO-P-DGA-USG, de fecha 12 de julio de 2022, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales, solicita al Director General de Administración, el uso de descanso físico vacacional por un periodo de días (10) días calendario a partir del 13 hasta el 22 de julio de 2022; asimismo, propone al Ing. José Luis Salazar Carhuarupay como encargado de la Unidad de Servicios Generales;

Que, mediante Oficio Nº 00614-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 12 de julio de 2022, el Director de la Dirección General de Administración, en referencia al Oficio N° 334-2022-UNTELS-CO-P-DGA-USG, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, el acto resolutivo que resuelva encargar al Ing. José Luis Salazar Carhuarupay, las funciones de la Unidad de Servicios Generales, por el período vacacional del Ing. Kenneth Manuel Mckenzie Cusicanqui, a partir del 13 hasta el 22 de julio de 2022;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR al Ing. José Luis Salazar Carhuarupay, las funciones de la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, durante el período vacacional del Ing. Kenneth Manuel Mckenzie Cusicanqui, con eficacia a partir del 13 hasta el 22 de julio de 2022.









.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 186-2022-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración, Unidad de Servicios Generales y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

ONAL TECNO.

Presidente de la Comisión Organizadora

MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ Secretario General